I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2012"

En Cerrillos, 27 de Diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ**, R.U.T. N° 4.080.511-7, domiciliada en Calle Eloy Alfaro 328 Valparaíso, Fono 94487203, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: En virtud de resolución N° 400-CD/100; de fecha 19 de diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 401/01487/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012 del Depto. de Abastecimiento; solicitud de Pedido N° 509 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de factibilidad Presupuestaria N° 6235; Orden de Compra N° 324-2778- SE 12 y demás antecedentes, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ**, ya individualizada, quien tendrá a cargo la producción general de la actividad de **"CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR 2012"** que deberá proveer un completo show artístico que, de acuerdo a la propuesta artística y técnica presentada por la productora, tendrá por objetivos lograr la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y cultural, incentivar el compañerismo, la unión y cooperación y demostrar que son un sector muy importante para nuestra sociedad, comunidad y autoridades municipales generales.
Este servicio incluirá lo siguiente:

- Ornamentación.
- Estímulo y reconocimiento para organizaciones y adultos mayores asistentes al evento.
- Sillas y meses (incluyéndose el traslado, montaje y desmontaje).
- Show artístico.
- Amplificación e iluminación.
- Servicio de colación y once de celebración

SEGUNDO: El presente Contrato rige para el día 27 de Noviembre de 2012, a contar de las 16:00 horas hasta las 20:00 del mismo día, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ .,** la suma total de $ 11.499.999.- (once Millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). IVA Incluido. Doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** sólo tendrá derecho a recibir el precio cuando el servicio contratado haya sido prestado efectivamente.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará una vez que doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** remita la correspondiente factura que deberá ser visada por el Director (S) de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **DIANE BUSTAMANTE RODRIGUEZ,** en representación de su empresa, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

DIANE BUSTAMANTE RODRIGUEZ
4.080.511-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Daniel Ossa A.
Subrogante
Art. 7 a pr. ...
9 - Enero 2013

MOF